



MINISTERIO
DE SANIDAD



GERENCIA ATENCIÓN SANITARIA
DE MELILLA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL 7 DE ABRIL DE 2021 DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE MELILLA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES INSCRITOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INGESA EN MELILLA.

Advertido error material en la Resolución de 7 de abril de 2021 de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla, por la que se publica la relación provisional de aspirantes inscritos, admitidos y excluidos para la constitución de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de las IISS del INGESA en Melilla, convocada mediante Resolución de fecha 26 de febrero de 2021, de esta Gerencia, y al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la oportuna corrección:

Donde dice:

“Las peticiones de subsanación deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito, de conformidad con el artículo **38.4** de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar las alegaciones. Deben dirigirse a la GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DEL AREA SANITARIA DE MELILLA”

Debe decir:

“Las peticiones de subsanación deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito, de conformidad con el artículo **16.4** de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar las alegaciones. Deben dirigirse a la GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DEL AREA SANITARIA DE MELILLA”

SEGUNDO.- Se ordena la publicación de esta Resolución en las Webs, Intranet, tabloneros de anuncios electrónicos de INGESA y de la Gerencia del Área sanitaria de Melilla.

LA GERENTE DEL AREA SANITARIA DE MELILLA
(P.D.: Resolución de 31 de julio de 2000,
de la Dirección General de INSALUD
sobre delegación de atribuciones
BOE nº 193 de 12-08-2000)

Antonia Vázquez de la Villa

CORREO ELECTRÓNICO:

REMONTA 2
52005 MELILLA
TEL.: 952 67 00 00
FAX: 952 69 80 32

CSV : GEN-d05d-8753-14f1-42d5-7762-4b9c-f7f5-3984

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA | FECHA : 08/04/2021 12:02 | Sin acción específica

